



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-15497105

VISTO el EX-2020-15497105- -INSSJP-GESP#INSSJP

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la S/ CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 075/2020 ADQUISICION MATERIALES DESCARTABLES SISTEMA DE BIOSEGURIDAD PROLONGADOR TRIFURCADO Y OTROS – SOL PED 62-8279 – 3 (TRES) MESES – U.A.D.C.M.

Que la Dirección Medica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Urgencia con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2), del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resolución N° 124/DE/18.

Que sobre la base de lo requerido, por la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por Urgencia, con el N° 075/2020

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presupuestaron las firmas: MEDIPACK S.A. y DEALER MEDICA S.R.L.

Que contando con la aprobación de la dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa a las firmas MEDIPACK S.A. y DEALER MEDICA S.R.L.

Que en relación con los Renglones N° 2, N°3, N°4, N° 5, N°7 y desde N° 10 a N° 15: por falta de ofertas se declaran desiertos y con respecto al Renglón N°9: se sugiere desestimar debido que al confronte de lo cotizado por el único proveedor que presenta oferta en el presente renglón, supera ampliamente lo estimado por el efector.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa a la firmas.que se describen en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de PESOS trescientos sesenta mil setecientos cuarenta y seis con 75/100 \$360.746,75

Que la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las 2019-1997-INSSJP-DE#INSSJP, Res N°124/DE/18, y Res.1111/18-

LA GERENCIA DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento /la CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 075/2020 ADQUISICION MATERIALES DESCARTABLES SISTEMA DE BIOSEGURIDAD PROLONGADOR TRIFURCADO Y OTROS – SOL PED 62-8279 – 3 (TRES) MESES – U.A.D.C.M. en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resolución N° 124/2018.

ARTÍCULO 2º. - Adjudicar la Contratación Directa 075-2020, a las firmas MEDIPACK S.A. y DEALER MEDICA S.R.L. por un monto total de PESOS trescientos sesenta mil setecientos cuarenta y seis con 75/100 \$360.746,75 de conformidad con el Anexo-I-, que se agrega y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Renglones N° 2, N°3, N°4, N° 5, N°7 y desde N° 10 a N° 15 se declaran desiertos. Y Renglón N°9: se desestima por los motivos expresados en los considerandos

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a efectuar el pago, a la firma conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 2º de la presente. // Delegar en la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de las empresas adjudicatarias, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO

R	Material	Texto breve	CANT	PROVEEDORES	P.U	TOTAL	TOTAL POR ADJUDICADO
1	5003499	SIST BIOSEGURIDAD PROLONGADOR TRIFURCADO	4.000	DEALER MEDICA SRL	\$83,49	\$333.960,00	\$333.960,00
6	5004715	CANULA TRAQ.N°8 C/BALON Y ASP.SUBGLOTICA	5	MEDIPACK S.A.	\$4.589,05	\$22.945,25	\$26.786,75

8	5000177	CANULA TRAQUEOTOMIA C/MANGO BALON N°6,5	10	MEDIPACK S,A,	\$384,15	\$3.841,50	
TOTAL ADJUDICACION							\$360.746,75
2	5000008	AGUJA DENTAL CORTA 30G X 7/8 (21mm)	100	DESIERTO			
3	5003494	AGUJA DENTAL EXTRACORTA 30GX1/2 (12,5mm)	100	DESIERTO			
4	5000009	AGUJA DENTAL LARGA 27G X 1 1/4 (30mm)	100	DESIERTO			
5	5000118	BOLSA ALIM.C/BOLSILLO Y GUIA X 1000 CC	150	DESIERTO			
7	5004772	CANULA TRAQUEO.DOBL.CAM.C/B. FENES. N°9	6	DESIERTO			
10	5002382	CLORURO DE BENZALCONIO 10% POR LITRO	12	DESIERTO			
11	5003467	PARCHE P/ESTIMULACION CARDIACA TRANSCUT.	40	DESIERTO			
12	5002374	BICARBONATO DE SODIO	3	DESIERTO			

		1KG					
13	5002379	CARBON ACTIVADO 1KG	2	DESIERTO			
14	5005542	TUBULADURA PVC 6X11MM X 50 MTS	2	DESIERTO			
15	5000292	FLEBOEXTRACTOR DESCARTABLE	80	DESIERTO			
9	5000240	CATETER URETERAL D.J PU.CERRADA 6CHX24CM	5	DESESTIMADO			

CDU 075/20